Nº de verificación: **15704507113611157612**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
151693L/2022 **Ofertas de empleo y selección DIVERTIA**	**DIVERTIA. FICX. A2. Programador.a-Artículo 2**
Datos del documento:	
Emisor: **01003278** Fecha Emisor: **06/08/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo: Beatriz Cerezo Estevez
18 de agosto de 2025

ANUNCIO

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE PROGRAMADOR/A PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN/XIXÓN (FICX), DE DIVERTIA, SA, EN TURNO DE LIBRE ACCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DEL 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Reunido el Tribunal de selección, y una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso, se procede a hacer públicos los resultados definitivos del proceso selectivo.

RESULTADOS FINALES Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVO

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO		SEGUNDO EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
			Primera prueba	Segunda prueba			
1	***6759**	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SARA	3,69	17,66	18	0,25	39,60

El Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, elevar propuesta a favor de GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SARA, por haber superado y obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo de 1 PLAZA DE PROGRAMADOR/A para el Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón (FICX), de DIVERTIA, SA, en turno de libre acceso, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La aspirante propuesta deberá presentarse en el Departamento de Administración de la empresa DIVERTIA, S.A. del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, a efectos

de la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la compulsa de toda la documentación original de méritos, si no se hubiese remitido a su expediente personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de de la Base General Décima que rige la convocatoria.

"*Contra esta propuesta las personas interesadas podrán presentar Recurso de Alzada ante la Presidencia de la empresa DIVERTIA, S.A. del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que consta en el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*